ENTRE LOS SUSCRITOS:

EL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIBATÉ
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**
EL CONTRATISTA: JOSE LUIS CALDERON OJEDA
C.C.: 1.012.440.032 DE BOGOTA D.C..
SUPERVISOR O INTERVENTOR: SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE (E)
NOMBRE SUPERVISOR: **SHIRLEY MILADI LEON ADAMES**

CONVENIMOS SUSCRIBIR **ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 432 DE 2026,** A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DEL MISMO:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.:	432 DE 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ZOOTECNIA PARA LA EXTENSIÓN RURAL A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ.
TERMINO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
FECHA DE TERMINACION:	SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS ($8.721.303) M/CTE
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO se obliga para con EL CONTRATISTA a realiza pagos mensuales de DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO UN PESOS ($2.907.101) M/CTE o por fracción de mes en caso de no ejecutarse mes completo, los cuáles serán pagados previa presentación de los siguientes requisitos y cargue de informes en la Plataforma SECOP II: 1. Cuenta de cobro o factura. 2. Informe de ejecución del contrato (deberá ser elaborado por el contratista según modelo dado por la secretaria supervisora). 3. Pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato. 4.Informe del supervisor. 5. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. NOTA: Teniendo en cuenta los compromisos contractuales, el CONTRATISTA deberá cumplir con la entrega del informe mensual, el pago de seguridad social (SALUD, PENSIÓN, ARL) en los tiempos estipulados según el contrato.
APROBACION DE POLIZAS	**Fecha de Aprobación** **07** / **09** / **2026**

GARANTÍAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA	
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	
COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	No. DE PÓLIZA: **14-46-101181594**
FECHA DE EXPEDICIÓN: 07/09/2026	

AMPAROS Y VIGENCIAS SOLICITADAS																		
CUMPLIMIENTO					**SI**	CALIDAD BIENES			NO			CALIDAD SERVICIO			NO			
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			
07	**09**	**2026**	**12**	**04**	**2027**													

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1- Suscribir oportunamente el Acta de inicio del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.

2- Presentar oportunamente para cada pago derivado del contrato el respectivo informe de actividades con las correspondientes evidencias que den cuenta de la ejecución del contrato, los cuales debe cargar el CONTRATISTA en el SECOP II.
3- Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
4- De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 el (la) CONTRATISTA debe: A) Estar afiliado a un fondo de pensiones. B) Estar afiliado a una entidad promotora de salud (EPS). C) Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales (ARL) D) Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.
5- Presentar oportunamente, con periodicidad mensual los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes, así como las cuentas de cobro.
6- Cargar informes de ejecución y cuentas de cobro a la plataforma SECOP II.
7- Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual.
8- Cumplir con las metas del Contrato.
9- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
10- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
11- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
12 -No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13 - Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
15- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
16- Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
17- Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
18- Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- Informar al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

19- Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1-Apoyar en cada periodo contractual visitas de asistencia técnica pecuaria en producciones de ovinos, caprinos y especies menores, realizar extensionismo rural relacionado directa-mente con el objeto contractual y los Planes Operativos Anuales (POA).
2-Apoyar la realización de visitas de asistencia técnica y la ejecución de protocolos de sanidad animal preventiva en producciones de ganado bovino del municipio.
3- Realizar días de campo con temáticas ligadas al objeto contractual.
4- Apoyar en las capacitaciones en producción, en especies ovinas, caprinas y especies meno-res de interés zootécnico en el municipio.
5- Realizar el apoyo en la caracterización a 15 productores agropecuarios del municipio en la herramienta ofimática ArcGIS Survey123 y Campo Innova al mes; así mismo, relacionar con AGROSIG y Registro de pérdidas agropecuarias.
6- Prestar el apoyo logístico y organizacional de las actividades y eventos institucionales desarrollados por la administración municipal como EXPOEQUINA 2026, identificando a los pro-ductores que hacen parte de los programas y procesos que adelanta la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente.
7- Registrar y actualizar semanalmente la herramienta ofimática con las visitas de asistencia técnica agropecuaria y extensionismo rural, diligenciando el formulario de servicios públicos de extensión agropecuario correspondiente de todos los usuarios adscritos a los programas y proyectos de la secretaría los cuales deben ser soportados, enviando la información al correo electrónico: oficinaagricultura@sibate-cundinamarca.gov.co.
8- Apoyar e incentivar la participación de productores agropecuarios en los cuatro mercados campesinos que se

realicen durante la vigencia del contrato, además de realizar el seguimiento a los productores que participan en los mismos.

9- Las demás que sean asignadas por el supervisor y/o la entidad contratante, y que se encuentren directamente relacionados con el objeto contractual.

VERIFICADAS LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO LAS PARTES PROCEDEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE COMÚN ACUERDO EN SIBATÉ – CUNDINAMARCA, A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ **ALCALDE MUNICIPAL** **EL MUNICIPIO**	**JOSE LUIS CALDERON OJEDA** **CC. 1.012.440.032 DE BOGOTA D.C.** **EL CONTRATISTA**

SHIRLEY MILADI LEON ADAMES
SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE (E)
EL SUPERVISOR

Elaboro: Deissy A. Peñaloza Garzon
Auxiliar administrativa